



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y OCHO.

Concurrieron al tiempo se hallarõ a tomarlos por sea
a esta Ciudad, pidiendo au su M^{dad} la suplicacion con nombre
que para que no experimentare el ser dho d^{os} d^{ias} Considera
do en el punto que se sigue igualmente como lo dema
se Sirbiera hacer Instancia al Ex^{mo}. Señor Marqués de la
Ensenada, Representandole la inferior Calidad de dho
d^{os} d^{ias}, su estado, y circunstancias y d^{ic}urren para no
se en el Parado a fin de que se d^{ic}pare señalar al dho
d^{os} d^{ias} del Norte que estava por siempre de de luego a Resu
particularmente el Puerto que segun dha Calidad se
pondiere, de su Coste y Gastos, lib^{er}andole por dho medio
diere de que quebrantõ en lo que solo lo havia y Beneficio
de este Comun y Complacer a esta Ciudad lo que su M^{dad} po
en su Consideracion para que en su Interese se resu
ba lo que tenga por Combeniente; Entendida Aferenda
que el dho Señor Duque de Borja como quien era Comu
nado para ello se Entregue del dho d^{os} d^{ias} del Norte que
hasta de presente allegado a este Puerto y se estava en bar
cando dando su Resu, cuyo d^{ic}pare entregue al dho d^{os} d^{ias}
Esteban de Araxera de quien dome el d^{ic}pare y legua

